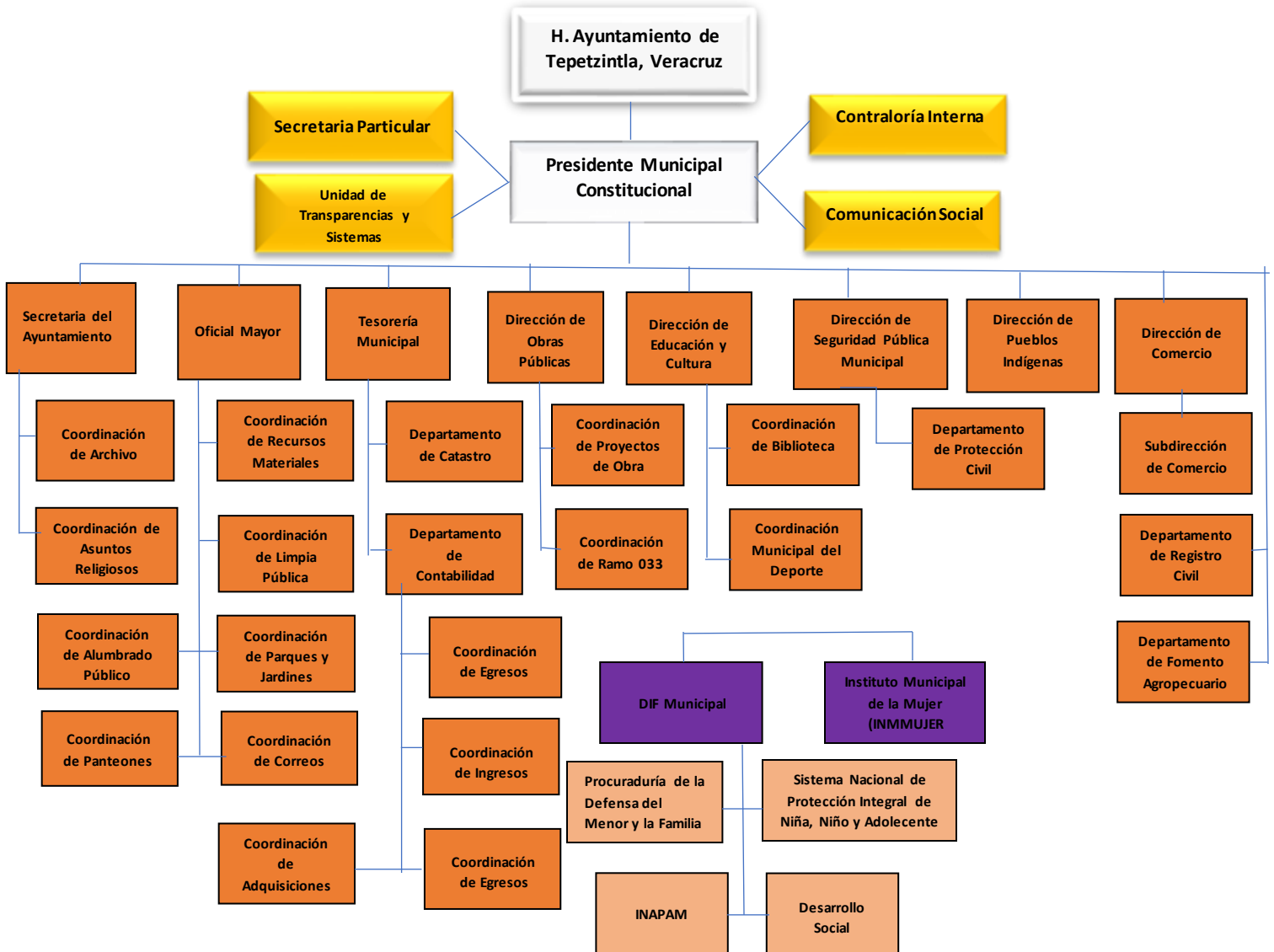




Estructura Orgánica

Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento se encuentra conformado de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO, TEPETZINTLA, VER., ESTRUCTURA ORGÁNICA 2022-2025





Para el correcto desempeño de todas y cada una de las dependencias que conforman el Ayuntamiento, los titulares o encargados de cada área son profesionistas plenamente capacitados, quienes cubren el perfil requerido, además de ser personas que en todo momento deben actuar con ética, honradez, eficacia, respeto, empatía e imparcialidad, brindando la atención necesaria a la ciudadanía en general.

6.1 Creación de una Oficina para la Dirección de Pueblos Indígenas

De las Localidades con las que cuenta el Municipio, se desprende que la Localidad El Humo cuenta con asentamientos humanos indígenas, es por ello que el Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz requiere contar con una oficina destinada única y exclusivamente para brindar la atención a personas indígenas, la cual tenga acercamiento a diversas organizaciones nacionales e internacionales, así como a los diversos órdenes de gobierno del Estado mexicano para preservar, coadyuvar y realizar políticas públicas eficientes y protectoras de este grupo de población, el cual para la administración actual será primordial, respetando en todo momento los usos y costumbres de ese sector poblacional, conforme a lo que establece el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También es necesaria la realización de obras para un mejor desarrollo de dicha población, contándose de igual forma con personal capacitado en lenguas indígenas, a fin de brindarles una debida atención, escuchando y atendiendo sus quejas, propuestas y necesidades.

POLÍTICAS PÚBLICAS A IMPLEMENTAR Y/O EJES	
Desarrollo Municipal.	➤ Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Creación de la oficina de Gestión.• Creación de la oficina para la Atención de Asuntos Indígenas.• Obtener mayores recursos económicos para el Municipio.• Dar seguimiento oportuno a las gestiones para el Municipio.



○ Alineación con la Agenda 2030.	<ul style="list-style-type: none"> • Se alinea con los objetivos 5, 9, 10, 11 y 17.
○ Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Se alinea con el bloque de 3. Economía en sus puntos de Detona el crecimiento y Mantener las finanzas sanas.
○ Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará con informes trimestrales que se deberá rendir al COPLADEMUN, asimismo al Presidente Municipal, los cuales vigilarán el cumplimiento de lo establecido en el presente plan, calificando su cumplimiento con puntuación de 1 a 10.

OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS. “DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS”

CONCEPTUALIZACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	EVALUACIÓN
Está dirigida para la atención de las personas con asentamientos indígenas de la localidad del humo de Tepetzintla Veracruz.	Se medirá de acuerdo al número de solicitudes atendidas por esta oficina.	Se realizará un monitoreo a través de informe de la oficina de asuntos indígenas, de cuantas solicitudes llegan a la oficina en el trimestre, cuantas solicitudes son atendidas y cuantas solicitudes son resueltas.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	Será evaluada en forma trimestral por la Contraloría Interna y por la Presidencia Municipal.



OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS. “DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS”

	OBJETIVO.	INDICADOR	MEDIOS VERIFICACIÓN.	SUPUESTOS.
FIN.	Lograr la integración de más de 1700 personas indígenas en el funcionamiento diario y brindarles los espacios adecuados.	Sera el divido entre las metas con el periodo de durabilidad de la administración pública municipal.	A través de informes que deberá rendir la dirección de asuntos indígenas trimestral y anualmente dirigidos a los ediles municipales.	Que el recurso federal llegue en tiempo y forma y sea suficiente, no se presente un evento catastrófico ya sea natural, económico y/o de cualquier naturaleza que afecte a las obras.
PROPÓSITO.	Integrar a las personas indígenas a las actividades del municipio	Se logrará trimestralmente con los informes de avances de las metas.	De informes avances, visitas de personas que acuden a dicha oficina a solicitar apoyo.	Que los recursos sean suficientes para garantizar la ejecución de las obras, no existan atrasos en los depósitos o surja un evento catastrófico.
COMPONENTE.	Esta oficina se compondrá por un titular y dos auxiliares que ayudaran al encause de lo solicitado por la comunidad indígena.	Trimestralmente se realicen informes de las personas que acuden y de las soluciones que se les brindan.	Informes trimestrales obtenidos de las personas que acudan por servicio a la oficina, y informes de acciones hechas por esa área dirigidos a los ediles municipales.	Que los recursos sean suficientes, la ciudadanía participe económicamente con las obras que les benefician directamente, que no surja ninguna desastre natural.
ACTIVIDADES	Se realizarán jornadas de puertas abiertas dentro del área y recorridos de	Trimestralmente rendir Informes, visitas y de los resultados de los recorridos.	Informes y fotografías de los recorridos realizados por el área, así como asesoramiento a	Que los recursos sean suficientes, la ciudadanía participe económicamente con las obras que



	campo para sacar estadísticas de las necesidades de las comunidades.		personas indígenas del municipio.	les benefician directamente, que no surja ninguna desastre natural.
--	--	--	-----------------------------------	---

**OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS.
“DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS”**

Se realizará una evaluación de resultados a las solicitudes que se tengan cada trimestre realizando una regla de 3 de cuantas son atendidas, cuantas solucionadas

CLARO.	RELEVANTE.	ECONOMICO	MONITOREABLE.	ADECUADO.
Esta oficina se encargará de atender a 1739 indígenas, del municipio de Tepetzintla, Veracruz, se integrará por un director y dos auxiliares.	Es relevante ya que garantizara la participación de un grupo vulnerable en el Ayuntamiento y que tendrán las mismas condiciones de acceder a las políticas públicas, siempre respetando sus costumbres.	Esta será pagada de los Recursos que lleguen de la Federación al Municipio.	Es monitoreable mediante informes realizados por el director del área de atención a indígenas. En las cuales señala cuantas personas atiende. Cuantas personas se les soluciono. Cuántas personas no se les solucionó. Con lo cual se sacará el porcentaje de que persona fueron atendidos.	Es adecuado debido a que tenemos un método cuantificable para medir, la participación de un grupo vulnerable y tan importante para el municipio dándole la importancia que merece.